

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 69

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE: 2014-2015

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE COMERCIO EL TRAMO DE CALLE QUE NACE EN LA CARRETERA PR-696 Y DISCURRE POR LA ZONA INDUSTRIAL HASTA LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO COMERCIAL MAHI-MAHI; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El comercio como actividad es tan antigua como el hombre mismo y consiste en el intercambio de bienes o valores, se desarrolla en el mercado libre y se manifiesta de distintas formas y maneras.

POR CUANTO: Como fuente de empleo y ganancias el comercio contribuye significativamente al desarrollo y progreso de los pueblos.

POR CUANTO: El tramo de calle que nace en la carretera PR 696 y se extiende hacia el Centro Comercial Mahi – Mahi pasando por el área industrial por años ha albergado fábricas y pequeños comercios dedicados a la venta de distintos productos.

POR CUANTO: La calle a que se refiere esta ordenanza carece de nombre que la identifique para propósitos postales, lo que dificulta la entrega de correspondencia o mercadería.

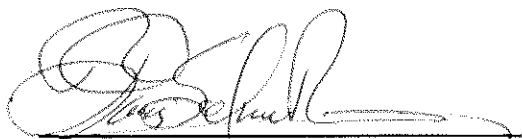
POR TANTO: Por la presente esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, ordena lo siguiente:

Sección 1 era: Se designa con el nombre de Calle Comercio el tramo de calle que nace en la carretera PR-696 y se extiende a lo largo de la zona industrial hasta llegar al Centro Comercial Mahi-Mahi.

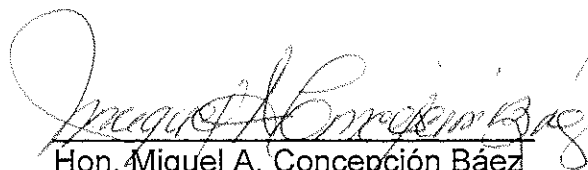
Sección 2 da: Se ordena la rotulación de este tramo de calle con el nombre de Calle Comercio para conocimiento público.

Sección 3 era: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde y copia certificada de la misma sea sometida a la oficina de correos de Dorado.

Adoptada hoy día 9 de octubre de 2014.

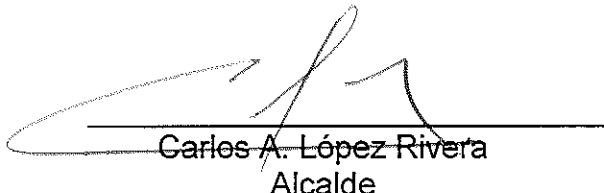


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal



Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por mí hoy día 10 de octubre de 2014.



Carlos A. López Rivera
Alcalde